



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO 0070---

(**28 FEB 2018**)

"Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2018."

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 008 del 15 de noviembre de 2017, se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que el artículo 30 de la Ordenanza 008 de 2017 autoriza que "Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones asignados al Departamento, los de transferencias del nivel central nacional, los de la celebración de convenios y contratos, y otros de destinación específica de nivel nacional deberán ser incorporados al Presupuesto General mediante Decreto."

Que mediante Resolución 5140 de 2011 se efectuó un traslado en el Presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de la Protección Social, para la vigencia Fiscal de 2011 asignando recursos por valor de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$ 150,000,000,000.00) al Proyecto "Implantación de Proyectos para la Atención Prioritaria en Salud Nacional".

Que mediante la Resolución 5228 de 2011 se hace estableció la destinación, los criterios requisitos de asignación y giro de los recursos para las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial de tercer nivel de atención, con el fin de adelantar la prueba piloto para dimensionar y estructurar el "Programa de fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado".

Que de conformidad con lo establecido en la resolución 0036 de 2011, el ente territorial asigno y remitió al Ministerio de Salud la factura No.30467 por valor de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE DE PESOS (\$ 27,041.613.00) del Hospital Universitario CARI ESE, por servicios prestados a la Población pobre no cubierta, perteneciente a la vigencia 2010.

Que según lo establecido en la resolución 0036 de 2011, el Ministerio de Salud efectuó transferencia al Hospital Universitario CARI E.S.E.

Que el Ente Territorial no efectuó los tramites presupuestales y contables según lo establece la Resolución 0036 de 2011 en su Artículo 9. por lo cual debe establecer el saneamiento presupuestal y contable y de igual manera el envío de las respectivas certificaciones en los plazos y términos contemplados en la misma resolución.

Que se debe registrar presupuestalmente en el ingreso y el gasto, sin situación de fondos, como pago de una vigencia expirada la suma de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE DE PESOS (\$ 27,041,613.00).

En mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE DE PESOS (\$ 27,041,613.00) según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, así:

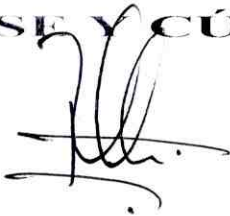
CODIGO	CONCEPTO	RECURSOS	VALOR
05 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
05 - 03	RECURSOS DE CAPITAL		
05 - 0303	RECURSOS DEL BALANCE		
05 - 030370	Transferencias de Salud		
05 - 03037002 - 546	Transferencias Nacionales de Salud Pública	TRANSFERENCIAS NACIONALES DE SALUD PUBLICA	\$27,041,613.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS			\$27,041,613.00

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Adiciónense los siguientes rubros dentro del Presupuesto de gastos para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE DE PESOS (\$ 27,041,613.00) según el detalle del Presupuesto de Gastos o Apropriaciones así:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
05	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		
05 - 3 -	INVERSIÓN		
05 - 3 - 1-	SECTOR SALUD PUBLICA		
05 - 3 - 1 11	GESTION DE LA SALUD PUBLICA		
05 - 3 - 1 11 1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		
05 - 3 - 1 11 1 5 - 546	Servicios Desarrollo y Calidad de Servicios de Salud Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	TRANSFERENCIAS NACIONALES DE SALUD PUBLICA	\$27,041,613.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$27,041,613.00

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER



Secretario de Hacienda

MARLON MIKE MITCHELL HUMPHRIES